



# Requisitos para Habilitación de Móviles de Traslado Programado

Dirección General de Fiscalización Sanitaria  
SIPROSA

Registro

RG 52 DFSS

Rev. 05

Vigencia: Mar 2024

Página 1 de 2

1. **Nota por duplicado** dirigida al Jefe del DFSS solicitando trámite a realizar especificando:
  - i. datos del móvil/los móviles
  - ii. domicilio de la base
  - iii. teléfono
  - iv. datos del chofer
  - v. email (para notificaciones)
  - vi. tipos de pacientes a trasladar (los móviles de traslado programado solo pueden trasladar pacientes compensados)

(Esta nota tiene características de Declaración Jurada)

## 2. **Costos:**

- i. Comprobante de Depósito Bancario/Transferencia en cuenta:
  1. CBU2850607030000007620565 o
  2. Cuenta N° 3-6070000076205/6
  3. Alias: SERV.SALUD

Según tipo y Nivel del Establecimiento.

\$.....

- ii. Formulario n° 924 (DGR) Comprobante de depósito por \$30
3. **Certificado de Cumplimiento Fiscal (D.G.R)** a nombre del titular o Director del Servicio.
  4. **Razón Social del Establecimiento:** Original y copia de contrato de S.R.L./S.A. inscripto en el Registro Público de Comercio
  5. **Derecho a uso:** Presentar original y copia de: Escritura, Contrato de Locación sellado por D.G.R., Comodato sellado por D.G.R. o Cesión Legal con firma autenticada y escritura del cedente, según corresponda a cada caso referido a la Base Operativa donde funciona el Servicio. Sellado por D.G.R.
  6. **2 Planos de la Base Operativa** en Escala 1:50 o 1:100, según las reglas del dibujo Técnico, con espesor de muros, cotas de medidas, indicando accesos, Sala de espera, consultorios, sanitarios, etc. Los planos deberán estar actualizados al momento de la Inspección.

|  |   |            |         |               |
|--|---|------------|---------|---------------|
|  | <b>Requisitos para Habilitación de Móviles de Traslado Programado</b> |            |         | Página 2 de 2 |
|  | <i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i><br><b>SIPROSA</b> |            |         |               |
|  | Registro  | RG 52 DFSS | Rev. 05 |               |

7. **Listado de conductores**, con sus respectivos carnets de manejo categoría “D” y DNI. Original y copia.
8. **Certificado de Buena Conducta** emitido por la Policía de Tucumán y/o certificado nacional de reincidencia.
9. **Diagrama de horarios** del personal impreso y visible.
10. **Equipamiento:** presentar boleta de pago telefónico. Original y copia
11. **MÓVILES:**

#### **MÓVILES DE TRASLADO PROGRAMADO**

- El ploteo del móvil deberá limitarse a mencionar, el tipo de servicio que solicita habilitar (móvil de traslado programado), así mismo deberá llevar impreso el emblema de vida, absteniéndose de mencionar en el mismo la palabra SIPROSA.
- Cada vehículo debe contar con tarjeta verde y / o título de propiedad del automotor, póliza de seguro (del vehículo, contra terceros transportados y cantidad de asientos asegurados), verificación técnica vehicular obligatoria.
- Botiquín de primeros auxilios
- Cada móvil debe tener cinturón de seguridad en asientos
- Matafuego.
- Antigüedad: No debe superar 5 (cinco) años o 500.000 km
- Si rehabilita, presentar resolución de habilitación anterior